

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.236/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), para la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Incentivos "Ayudas al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2014", aprobada mediante Acuerdo Número 905/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, en turno de urgencias, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 905/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación de Encomienda de Gestión con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), para el desarrollo del Programa de Incentivos "Ayudas al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2014".

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos

los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC) para el desarrollo del Programa de Incentivos "Ayudas al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2014".

Segundo. Aprobar el Convenio de Colaboración, que figura en el expediente de su razón con la firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z K30 4331 41000 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión, que será abonado de forma anticipada, dado que dicho Organismo Autónomo no tiene disponibilidad presupuestaria propia para la puesta en marcha del mencionado Programa, justificándose el gasto mediante la relación y copia de las facturas recibidas.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

Córdoba, 20 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.